

PLANEACIÓN ESTATAL

Estructura y metodología

PLANEACIÓN ESTATAL

Elementos Rectores y Operativos

PED

- Eje
 - Objetivo General
 - Estrategia Gral.
- Programas
 - Objetivo
 - Estrategia
 - Meta
 - Líneas de Acción



Programas de Desarrollo*

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción

Programas Presupuestarios

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades

La Meta del PED corresponde a un compromiso con la ciudadanía, a un plazo que pudiera ser menor a los 6 años.

PLANEACIÓN ESTATAL

Elementos Rectores y Operativos

PED

- Eje
 - Objetivo General
 - Estrategia General
 - Programas
 - Objetivo
 - Estrategia
 - Líneas de Acción



Fin



Propósito



Componentes /
Actividades

MIR

PLANEACIÓN ESTATAL

Elementos Rectores y Operativos

PED/PS

Programas de Desarrollo*

Lín

1. Clasificar por temática
2. Analizar contenido
3. Redefinir líneas de acción, considerando:
 - A. Que las LA de los programas:
 - a. Definan con más precisión como se logra la LA-PED/PS.
 - b. Se dividan en las fases sustantivas para alcanzar la LA-PED/PS.
 - c. Sean igual a la LA-PED/PS ya que ésta es muy específica.
 - B. Los Objetivos Nacionales que requieren incluirse.
 - C. Acciones no contempladas en el PED/PS.

• Temas

- Líneas de Acción
 - A. Líneas de Acción PED/PS
 - B. Líneas de Acción para la Atención a Objetivos nacionales
 - C. Líneas de Acción Específicas

Planeación Estatal

Estructura de organización y relaciones

PED/PS

Programas de Desarrollo *

• Temas

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción
 - Líneas de Acción PED/PS
 - Líneas de Acción para atención a Objetivos nacionales
 - Líneas de Acción Específicas

Programas Presupuestarios

Fin *

Propósito *

Componentes /
Actividades

MIR

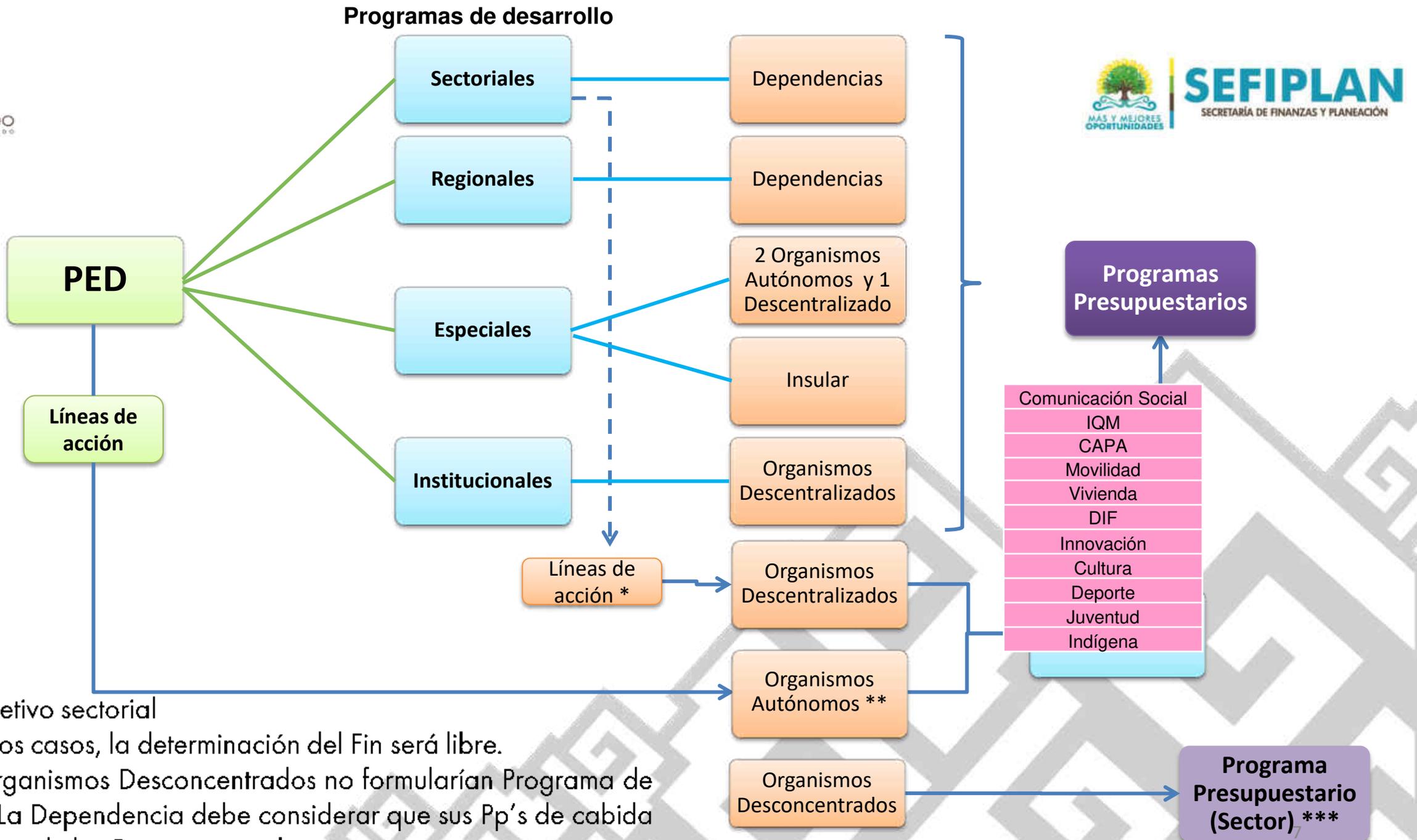
- Para los programas institucionales, que se derivan de un Programa tipo Sectorial, el Fin se obtendrá del Objetivo Sectorial.
- El caso del Propósito, podría valorarse elegir la Estrategia o Objetivo de cada Tema.
- Esta situación se analizará durante el diseño del Programa Presupuestario.

PLANEACIÓN ESTATAL

Elementos Rectores y Operativos

PROGRAMAS DE DESARROLLO

- Sectoriales
- Especiales
- Regionales
- Institucionales
 - ⇒ Programa Institucional derivado del PED
 - ⇒ Programa Institucional derivado de un Programa Sectorial



* Fin = Objetivo sectorial

** Para estos casos, la determinación del Fin será libre.

*** Los Organismos Desconcentrados no formularían Programa de desarrollo. La Dependencia debe considerar que sus Pp's de cabida a las acciones de los Desconcentrados.

Programas de Desarrollo Por Dependencia/Entidad

Ente	Tipo	Programa de Desarrollo	Derivado
Secretaría de Educación y Cultura	Dependencia del Ejecutivo	Sectorial	PED
Servicios Educativos de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad Tecnológica de Cancún	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial

Programas de Desarrollo Por Dependencia/Entidad

Ente	Tipo	Programa de Desarrollo	Derivado
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad del Caribe	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad Politécnica de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad Tecnológica Chetumal	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Universidad Politécnica de Bacalar	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	PED

Programas de Desarrollo Por Dependencia/Entidad

Ente	Tipo	Programa de Desarrollo	Derivado
Secretaría de Salud	Dependencia del Ejecutivo	Sectorial	PED
Servicios Estatales de Salud	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	Programa Sectorial
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Organismo Descentralizado	Institucional	PED
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo	Órgano Desconcentrado	Sectorial, de su Cabeza de Sector	PED
Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo	Órgano Desconcentrado	Sectorial, de su Cabeza de Sector	PED
Secretaría de Desarrollo Social e Indígena	Dependencia del Ejecutivo	Sectorial	PED
Cultura		Especial/ Institucional	PED
Indígena		Especial/ Institucional	PED
Juventud		Institucional	PED

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Mayo de 2017

Tomo II

Número 54 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022.----- Pag. 2

OBJETO

1. Establecer los elementos y características que deberán contener los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022;
2. Determinar los criterios para el proceso de seguimiento de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN

Los presentes Lineamientos son de **observancia obligatoria** para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Órganos Autónomos que deban elaborar algún programa.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN

Los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que deberán realizar cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal y Órganos Autónomos serán:

Tipo de Programa	Ente
Sectorial	Dependencias
Regional	COPLADE
Especial	Organismos descentralizados y/o Autónomos designados por acuerdo de Titular del Poder Ejecutivo
Institucional	Organismos Descentralizados Organismos Autónomos

NOTA: Los Organismos Desconcentrados no requieren la formulación de un Programa, y podrán tomar sus programas presupuestarios de los definidos por la Dependencia coordinadora del sector. Por lo anterior, cada Dependencia deberá considerar las acciones de sus organismos desconcentrados durante la formulación del Programa.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN

- ✓ Los objetivos, metas, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, regirán la actuación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Órganos Autónomos.
- ✓ Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Órganos Autónomos establecerán **los mecanismos necesarios para la coordinación** que, en su caso, corresponda con los distintos órdenes de gobierno y la **concertación** con los diversos grupos sociales y los particulares, con la finalidad de contar con su participación en la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN

- ✓ Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Órganos Autónomos darán seguimiento, con base en **indicadores**, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a los programas a su cargo.

-  **Programas:** Son los Programas de Desarrollo que puede ser sectoriales, institucionales, especiales y regionales, a que se refiere la Ley de Planeación;
-  **Programas derivados del Plan:** los Programas que se derivan de las previsiones contenidas en el Plan Estatal y definidos por decreto del Presidente de la Comisión Permanente del COPLADE;
-  **Programa Institucional:** son los Programas de Desarrollo que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los órganos autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial;

-  **Programa Institucional derivado del Plan:** serán aquellos Programas Institucionales elaborados por Organismos Descentralizados designados por decreto del Presidente de la Comisión Permanente del COPLADE y aquellos que deberán elaborarse por los Organismos Autónomos;
-  **Programa Institucional derivado de un Programa Sectorial:** serán aquellos que desarrollarán los Organismos Descentralizados cuya elaboración no atiende a la designación por decreto del Presidente de la Comisión Permanente del COPLADE y se sujetarán a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias;

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y REGIONALES

Los programas de desarrollo* estarán integrados por los siguientes apartados:

- I. Presentación;
- II. Introducción;
- III. Antecedentes;
- IV. Marco jurídico;
- V. Diagnóstico;
- VI. Contexto;
- VII. Misión;
- VIII. Visión;
- IX. Políticas;
- X. Apartado Estratégico
- XI. Bases para su coordinación y concertación;
- XII. Control, seguimiento, evaluación y actualización;
- XIII. Mecanismos de financiamiento del programa; y
- XIV. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro del objetivo del programa.

* Regionales, Sectoriales, Institucionales o Especiales

Fuente: Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado.

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y REGIONALES

Las dependencias y, en su caso, las entidades y órganos autónomos, deberán elaborar los programas que en el ámbito de sus respectivas competencias les corresponda, de conformidad con lo señalado en la Ley de Planeación, la normativa aplicable y lo referido en los presentes Lineamientos, e integrar en la estructura de cada uno de éstos, los siguientes elementos:

- a) El Eje y los objetivos del Plan a los que contribuye el programa, así como la vinculación con otros instrumentos de planeación que enmarcan las políticas nacionales y estatales;
- b) Los indicadores y sus respectivas metas para medir el avance de los objetivos establecidos en el Plan, que corresponda atender en el marco de su competencia;

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y REGIONALES

- c) Para los programas especiales y, en su caso, regionales, un listado de las dependencias y/o entidades que participarán en la ejecución del programa;
- d) El diagnóstico de la problemática que atiende el programa, incluyendo las tendencias históricas y la importancia de su atención para el desarrollo del estado;
- e) Los programas se organizarán por temas, que corresponderán a la unidad de atención de las acciones enmarcadas en la política pública estatal asignada a un sector o ámbito;

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y REGIONALES

- f) Para cada tema se deberá establecer un objetivo y una estrategia para su logro, los cuales deberán retomar los objetivos y acciones del Plan y/o Programa Sectorial correspondiente;
- g) Las líneas de acción para implementar la estrategia y el objetivo señalados en los incisos e y f; y
- h) Los indicadores y sus respectivas metas para medir el avance de sus objetivos.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Diagnóstico

El diagnóstico es el primer paso del proceso de planeación estratégica, ya que determinará la calidad con la que se plantea el programa. Su realización implica hacer un análisis crítico de la problemática que se atenderá, por lo que deberán considerarse las tendencias históricas, que deberán abordar por lo menos un periodo de cinco años previos, así como la situación actual, identificando el contexto nacional y/o internacional, en los ámbitos macroeconómico, social, demográfico e institucional y el desempeño de las políticas que se hayan implementado para superar dicha problemática, tanto en su gestión como en sus resultados. Dicho análisis deberá permitir identificar las fortalezas y debilidades en la materia.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA Diagnóstico

Los hallazgos identificados por medio del diagnóstico deberán:

- a) ser la base para la formulación de los objetivos y metas;
- b) destacar los indicadores de mayor impacto que se utilizarán para supervisar la aplicación del programa; e
- c) incluir las fuentes de la información.

El diagnóstico debe concluir con un resumen de los problemas relevantes del sector, precisando:

Problemas	Causas probables

Se sugiere que el diagnóstico contenga una extensión máxima de 20 páginas.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

Se debe especificar el espacio en que operarán, la contextualización y comparación de la situación sector con otra región, península, otro estado, federal, etc. Además del área de enfoque, y las expectativas sociales y económicas. En esta sección se presentará la vinculación con otros instrumentos de planeación.

- **Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y el PED 2016-2022**
- **Alineación Estructural Plan-Programa**
 - Indicador de impacto / resultados del Programa
 - Entregables (medición de la gestión)

Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y el PED 2016-2022

Se presentará la vinculación del programa con las políticas nacionales y estatales, a través de la siguiente tabla:

Objetivos del Programa	Objetivos del PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u homólogo federal 2013-2018	Objetivos del PND 2013-2018

Los Programas Institucionales derivados de un Programa Sectorial, deberán presentar la alineación mediante la siguiente tabla:

Objetivos institucionales del Programa	Objetivos sectoriales	Objetivos del PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u homólogo federal 2013-2018	Objetivos del PND 2013-2018

Se deberán alinear cada uno de los objetivos de sus programas únicamente a un objetivo del PND, uno del PED y uno del Programa sectorial correspondiente.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

Alineación Estructural Plan-Programa

El Programa atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Plan, es por esto que es de vital importancia se plasme con precisión las líneas de acción que el programa atenderá, así como precisar la forma en que impactarán en los indicadores establecidos en el Plan, que correspondan según dicha alineación, mediante la presente tabla:

Programa del Plan Estatal	Líneas de acción del Plan Estatal	Objetivo del Programa derivado

Los Programas Institucionales derivados de un Programa Sectorial, deberán presentar la alineación estructural mediante la siguiente tabla:

Tema del Programa Sectorial	Objetivo Sectorial	Líneas de acción del Programa Sectorial	Objetivo institucional del Programa

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

Alineación Estructural Plan-Programa / Indicadores

Para cada indicador establecido en el PED, que corresponda atenderse mediante este programa, se deberá definir la meta, a través del siguiente formato:

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Posición									

Cuando el indicador además se establece con la posición actual, se debe agregar un renglón más con la posición proyectada en el/los año(s) de las metas.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

Alineación Estructural Plan-Programa / Indicadores

- ✓ Cuando el programa no cuente con indicadores definidos en el Plan, la dependencia, entidad u organismo autónomo deberá establecer un objetivo único y su indicador de impacto que mida de manera conjunta el resultado de las acciones de su sector o temática.
- ✓ Los Programas Institucionales derivados de un Programa Sectorial y aquellos que deberán elaborarse por los Organismos Autónomos, definirán también este indicador único.
- ✓ Se deberá privilegiar la elección de indicadores cuya medición sea independiente de las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas, ya sean indicadores nacionales o internacionales y cuya frecuencia de medición podría ser mayor a la anual.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

Alineación Estructural Plan-Programa / Indicadores

Se deberá adjuntar en el apartado de Anexos, la descripción de cada indicador en la siguiente ficha:

Elemento	Características
Indicador:	
Objetivo PED:	
Descripción:	
Método de cálculo:	
Periodicidad:	
Fuente:	
Dimensión:	
Referencias adicionales:	

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

Alineación Estructural Plan-Programa / Entregables

Para las líneas de acción del Plan que sean atendidas dentro del Programa, se definirán indicadores de gestión que concretarán los entregables (bienes/servicios) que se deberán producir al realizar la acción propuesta, mediante la siguiente ficha

Los Programas Institucionales derivados de un Programa Sectorial y aquellos que deberán elaborarse por los Organismos Autónomos, omitirán este apartado.

Alineación Estructural Plan-Programa / Entregables

Programa PED						
Línea de acción:						
Entregable:					Unidad de Medida:	
Descripción:						
Medio de verificación:						
Línea base:					Año de línea base:	
Meta						
2017	2018	2019	2020	2021	2022	

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Contexto

De realizar bien el proceso, será posible identificar una lógica vertical entre instrumentos de planeación en la que se atenderán todas las áreas prioritarias. Así pues, se logrará que la planeación tenga coherencia y se logre con ello un mayor impacto en la realidad estatal.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Apartado Estratégico

El apartado estratégico se organizará por temas. El programa será integrado por el objetivo, estrategia y acciones que componen cada tema de atención definido para la implementación de la política pública del Plan o Programa de nivel superior que se atenderá a través del Programa a desarrollar. Al igual que sucede con la alineación entre elementos de planeación, los objetivos, estrategias y líneas de acción también deben tener coherencia entre sí, de modo que al implementar las líneas de acción se cumpla con la estrategia y la estrategia en su conjunto conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo de cada tema.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Objetivos

Cada uno de los objetivos deberá ser redactado haciendo referencia al impacto positivo que se pretende alcanzar, tomando en consideración que éstos deberán:

- Tener una declaración clara de resultados. Es decir, un objetivo no es igual que un tema, por ejemplo: un objetivo no será “medio ambiente” sino “reducir las emisiones de carbono en zonas urbanas”;
- Ser de largo plazo y perdurable en el tiempo;
- Ser susceptibles de medición;
- Incluir su población potencial o área de enfoque; y
- Reflejar el impacto positivo de acuerdo con las atribuciones de las dependencias y entidades que contribuyan en su implementación. Deben iniciar con un verbo en infinitivo.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Estrategia y líneas de acción

- En la redacción de estrategias y líneas de acción deberá considerarse que:
- Las estrategias son el instrumento que refleja de manera integral un conjunto de acciones para el logro de un objetivo.
 - Las líneas de acción reflejen las actividades prioritarias y concretas que las dependencias, entidades y órganos autónomos llevarán a cabo durante la presente administración.
 - Debe evitarse el uso de las acciones referentes a “generar una política”, ya que el conjunto de acciones y estrategias del programa plasman la política que se llevará a cabo con respecto a determinada materia.

Bases para su coordinación y concertación

Serán mecanismos de coordinación y concertación necesarios para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios, así como de que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal o federal, así como instancias del sector social y privado.

Deberán identificarse los vínculos del programa con las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como los organismos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil y sector privado con las que se interrelaciona.

Bases para su coordinación y concertación

Se deberá definir un listado de las dependencias y/o entidades y la forma en que participarán en la ejecución del programa;

Podrá consultar Artículos 91 al 106 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Control, seguimiento, evaluación y actualización

Se definirán los mecanismos para el seguimiento, control, evaluación y actualización de las estrategias plasmadas en el Programa.

A través de los mecanismos definidos se debe brindar certeza a la ciudadanía para la evaluación de los impactos sociales logrados, tanto de cobertura como de calidad de los bienes y servicios entregados.

Su monitoreo sistemático, permitirá que las dependencias y entidades cuenten con información que les permita conocer, con criterios imparciales, si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas en el Programa o si requieren ajustes.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Indicadores

Las metas comunican el nivel de desempeño esperado sobre el objetivo planteado, permiten establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados. De ello deriva la importancia de que los programas no sólo establezcan indicadores de resultados, sino que con ellos se incluyan metas y se dé seguimiento a su desempeño.

Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán elegir al menos un indicador de impacto y/o de resultados para la medición de sus objetivos y estrategias. Estos indicadores nos ayudarán a identificar si las acciones para el logro de los resultados están teniendo la incidencia esperada, así como reorientarlas en caso contrario.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA Indicadores

Los indicadores y sus metas se presentarán bajo el siguiente formato:

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022

Cada indicador deberá establecer una línea base y metas 2017-2022, asegurando que dicha meta propuesta sea cuantificable y directamente relacionada con el indicador. Las metas de los indicadores del objetivo y estrategia de cada tema, deberán ser anuales, es decir, poder obtener un resultado monitoreable cada año.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Indicadores

Al elegir los indicadores, se recomienda **priorizar tener buenos indicadores**, en posición a tener más indicadores. Es decir, es preferible tener indicadores que **midan resultados que insumos**. Asimismo, estimar el tiempo de cumplimiento razonable para permitir que los resultados sean perceptibles.

Los indicadores deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos;
- Relevancia: que reflejen la importancia del logro del objetivo y provean información sobre lo que se busca medir del mismo; y
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una comprobación.

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Indicadores

Se deberá privilegiar la elección de indicadores cuya medición sea independiente de las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas, ya sean indicadores nacionales o internacionales, adjuntando en el apartado de Anexos, la descripción de cada indicador en la siguiente ficha:

Elemento	Características
Indicador:	
Objetivo PED:	
Descripción:	
Método de cálculo:	
Periodicidad:	
Fuente:	
Dimensión:	
Referencias adicionales:	

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Programas institucionales / Entregables

Los Programas Institucionales derivados de un Programa Sectorial, deberán incluir indicadores de gestión de sus acciones.

Para las líneas de acción del Programa, se definirán indicadores de gestión que concretarán los entregables (bienes/servicios) que se deberán producir al realizar la acción propuesta, mediante la ficha siguiente .

ESPECIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA

Programas institucionales / Entregables

Programa PED					
Línea de acción:					
Entregable:		Unidad de Medida:			
Descripción:					
Medio de verificación:					
Línea base:		Año de línea base:			
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022

Mecanismos de Financiamiento

Se deben describir la forma en que se proyecta se obtendrán los recursos para el financiamiento de las acciones identificadas, tales como: ramos, programas, fondos, fideicomisos u otra fuente específica.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN

Las dependencias, entidades y órganos autónomos serán responsables de cumplir los programas cuya ejecución esté a su cargo y reportar sus avances.

Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán homologar los temas definidos en el Programa, con los programas presupuestarios que implementarán cada año para la ejecución de sus recursos.

Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán incluir los objetivos estratégicos del Plan y sus indicadores en el nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, para lo cual deberán alinear sus programas presupuestarios, únicamente, a un objetivo estratégico del Plan, con excepción de:

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN

- Las entidades y órganos autónomos que realicen un Programa Institucional derivado de un Programa Sectorial, que deberán incluir los objetivos sectoriales del Programa correspondiente y sus indicadores en el nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, para lo cual deberán alinear sus programas presupuestarios, únicamente, a un objetivo sectorial.

Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán priorizar la elección de los objetivos y estrategias de su Programa y sus indicadores para el nivel de Propósito de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN

Para tal efecto, las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán observar las disposiciones que emita la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal.

Las dependencias, entidades y órganos autónomos que requieran realizar alguna modificación en los temas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores o metas de los mismos, de algún programa, que sea posterior a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, deberán solicitarlo a la Secretaría a través de la Subsecretaría de Planeación o, en su caso, a la respectiva dependencia coordinadora del sector, incluyendo una justificación que sustente la necesidad del cambio.

- ✓ **Temas = Programas Presupuestarios**
 - No necesariamente con la misma redacción
- ✓ **Fin = Objetivos estratégicos del Plan y sus indicadores**
 - Resumen narrativo = Contribuir a «objetivo estratégico PED» mediante ...
 - Indicador = 1 de los indicadores estratégicos del PED
- ✓ **Con excepción de los Programas Institucionales derivados de un Programa Sectorial:**
 - ✓ **Fin = Objetivos sectoriales (Tema)**
 - Resumen narrativo = Contribuir a «objetivo sectorial» mediante ...
 - Indicador = 1 de los Indicadores sectoriales del Programa

PRECISIONES FINALES

- ✓ Definir un enlace/coordinador operativo para los trabajos de Planeación y notificarlo por escrito, firmado por el titular.
 - Recordatorio: Las Dependencias y Entidades, que coordinan los Subcomités del COPLADE, que no hayan enviado vía oficial.
 - Fecha: 19 de Mayo de 2017
- ✓ Para la alineación del ejercicio 2017, se requiere la entrega de Temas por Programa, a más tardar el 15 de Junio.
- ✓ Se realizan los trabajos correspondientes para la modificación de los sistemas de MIR y SEIPOA para homologar al modelo para el ejercicio 2018.

Precisiones finales PROGRAMAS DE DESARROLLO

- ✓ El lunes 22 de Mayo enviaremos el Prototipo del Documento, Cuadro de Relación de Líneas PED-P.D. y Cédula de Revisión.
 - ✓ Para la revisión del Programa, se requiere la entrega del Documento y la relación de las líneas. Sin este último no se podrá validar el Apartado Estratégico.
 - ✓ Durante la revisión del Programa de Desarrollo, el Instituto de Evaluación del Desempeño apoyará en la revisión de la selección de los indicadores de cada tema.
- ✓ El próximo periodo de revisión será del 29 de mayo al 9 de Junio.
- ✓ El nombre del Programa de Desarrollo deberá incluir en su denominación "2016-2022".
- ✓ Las Dependencias deberán convocar a sus Organismos Desconcentrados para la inclusión de las acciones en el Programa Sectorial.

Precisiones finales PROGRAMAS DE DESARROLLO

Lista de Primera revisión de Avance de los Programas

Eje	Dependencia	Porcentaje de Entrega	Estado
1	STyPS	Parcial	Con observaciones
	SEDETUR	Parcial	En revisión
2	SEGOB	Total	En revisión
3	SGP	Total	Con observaciones
	OM	Parcial	En revisión
4	SEyC	Parcial	Con observaciones
	IQM	Parcial	Con observaciones
	SEDESI	Parcial	Con observaciones
	DIF	Parcial	Con observaciones
	COJUDEQ	Parcial	Con observaciones
5	CAPA	Parcial	En revisión
	SEMA	Parcial	En revisión

Precisiones finales SUBCOMITÉS

- ✓ Los subcomités del COPLADE se instalarán posterior a la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- ✓ La integración de los Subcomités está supeditada a la publicación del Decreto emitido por el Presidente de la Comisión Permanente.
- ✓ Se integrarán Subcomités del COPLADE para dar seguimiento a los Programas de Desarrollo derivados del PED.
- ✓ El seguimiento a los Programas de Desarrollo de tipo Institucional derivados de un Programa Sectorial se dará a través de los comités/juntas directivas al interior de sus instituciones.
- ✓ Se implementará un sistema para el seguimiento de todos los Programas de Desarrollo y los Subcomités.
- ✓ Se recuerda enviar la lista definitiva de Integrantes de los Subcomités, a más tardar 26 de Mayo.

Facilitador	Eje	Contacto
Ericka Celis	1	9831544531 erickacelis@hotmail.com
José Antonio López	2	9831402180 antonio_lopez75@hotmail.com
Juan José Cahuich	3	9831163903 cazjuan7@gmail.com
Lidia Aguilar	4	9831205627 lidia077@hotmail.com
Claudia Osorio	5	9831666770 clauosorio_88@hotmail.com

Delia Gutiérrez, dgruz@hotmail.com, 9831025485

GRACIAS